



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**  
Nº 180 -2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 15 FEB 2018

VISTO:

El OFICIO Nº 001-2018-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH-PRES-COM.CAS, de fecha 15 de Febrero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191º, en concordancia con la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, y conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA del 02 de Junio del 2005 se reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de Salud en cada Gobierno Regional- Amazonas y tiene por Misión proteger la dignidad personal promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de todos los habitantes de la región que lo necesiten, proponiendo y conduciendo los Lineamientos de Política de corto, mediano y largo plazo, en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales; asimismo, el Artículo 3º establece que los Gobiernos Regionales aprobarán la organización administrativa de las dependencias del Sector Salud en su ámbito, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud; por lo que se infiere que esta Dirección Regional de Salud Amazonas (DIRESA), posee autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural del Gobierno Regional Amazonas;

Que la Comisión de selección del concurso público de méritos del régimen CAS Nº 001-2018-DIRESA AMAZONAS, de la Dirección Regional de Salud, ha elaborado las bases correspondientes al proceso de selección de dicho concurso, solicitando su respectiva aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Es por ello que mediante Oficio del visto el Presidente de la Comisión, solicita aprobación de las bases del proceso de Selección del Concurso Público de Méritos CAS 001-2018;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 12-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases del Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos del Régimen CAS Nº001-2018-DIRESA-AMAZONAS, a fin de contratar a personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en la Dirección Regional de Salud Amazonas, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**  
**Nº 180 -2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA**

**Chachapoyas,**

**15 FEB 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas, en cumplimiento a la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud de Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DISTRIBUCIÓN:**  
G.R.A- G.R.D.S  
OEA/DRSA  
OAJ/DRSA  
OIT/DRSA  
OGD RRHH/DRSA  
ARCHIVO  
TPBCH/DG/DRSA  
CCMV/RRHH  
OSIA/RRHH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Dr PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA  
DIRECTOR REGIONAL  
C.E.P Nº 22388





**Gobierno Regional Amazonas**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

---



**Gobierno Regional Amazonas**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas



---

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

---

**CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DEL REGIMEN CAS N° 001-2018-DIRESA  
AMAZONAS**



**UNIDAD EJECUTORA 400-725 – SALUD AMAZONAS**

---



## I. OBJETIVO

Las presentes bases para el proceso de selección del Concurso Público de Méritos régimen CAS N° 001-2018 -DIRESA AMAZONAS establecen los procedimientos, etapas, requisitos, criterios de calificación, cronograma y demás aspectos que rigen el proceso de selección del Concurso Público de Méritos para cobertura de plazas de la Dirección Regional de Salud Amazonas en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS- regido por el Decreto Legislativo N° 1057 – modificado a través de la Ley N° 29849 y su Reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

La adjudicación de una plaza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 Contrato Administrativo de Servicios permitirá incrementar el número de servidores público en la Unidad Ejecutora 400-725 Salud Amazonas, a fin de cubrir las necesidades de las áreas usuarias, el logro de las metas y objetivos institucionales.

## II. PLAZAS PARA CONCURSAR.

Las plazas para concursar son las consideradas en el Anexo 01.

## III. BASE LEGAL:

El concurso público de méritos régimen CAS N° 001-2018 de la Unidad Ejecutora 400-725 Salud Amazonas, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a continuación:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

## IV. DE LA COMISION DE SELECCION

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión designada por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 011-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 15 de enero 2018.



## **FUNCIONES DE LA COMISIÓN:**

- Formular las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- Conducir las etapas del proceso de selección del Concurso Público.
- Solicitar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la publicación de la convocatoria en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Publicar en la página institucional la convocatoria CAS de acuerdo con el cronograma establecido.
- Registrar las acciones y decisiones de la Comisión en las diferentes etapas del Concurso mediante actas.
- Resolver reclamos, observaciones y otros; que pudieran presentarse en el proceso del presente concurso.
- Preparar el cuadro de méritos del proceso.
- Emitir informe final del proceso, dentro de las 48 horas de culminado.
- Solicitar el apoyo de cualquier otro órgano de la Dirección Regional de Salud Amazonas para el mejor desarrollo de sus labores.

## **V. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES.**

### **5.1. REQUISITOS GENERALES:**

1. Título profesional, técnico o grado de bachiller a nombre de la nación, según corresponda.
2. Estudios secundarios completos, cuando corresponda.
3. Habilidad profesional, cuando corresponda.
4. Haber realizado el SERUMS, cuando corresponda.

Así; mismo deben abstenerse de participar aquellas personas que cuenten con impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, en caso de comprobarse esta situación se procederá a retirar inmediatamente al postulante en cualquiera de las fases previstas, sin perjuicio de tomar acciones a las que hubiere lugar.

### **5.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:**

Los postulantes deben reunir los requisitos y/o atributos propios del puesto al que postula, por lo que se verificará el cumplimiento de lo exigido en el perfil del puesto:

- Formación académica.
- Habilitación profesional de ser el caso.
- Experiencia laboral mínima requerida en el perfil del puesto.



## VI. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

La Inscripción del postulante al Concurso Público se realiza mediante la presentación de su solicitud y la entrega de su Expediente en folder manila dirigido a la Comisión de Selección, en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, ubicado en el Jr. Triunfo Cdra. 3 S/N ciudad de Chachapoyas, observando las fechas y horario establecido en el cronograma. Por ningún motivo, se aceptarán solicitudes ni presentación de expedientes fuera de los horarios y plazos señalados.

El folder manila presentado en Mesa de Partes de la DIRESA Amazonas, etiquetado de la siguiente manera:

<b>SEÑORES:</b>	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS</b>	
<b>ATENCIÓN: MESA DE PARTES.</b>	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	: xxxxxx
<b>PROFESION</b>	: LIC. ENFERMERIA.
<b>NUMERO DE PLAZA</b>	: 1.
<b>AREA/DEPENDENCIA</b>	: CENTRO DE SALUD TOTORA.

Una vez concluida la recepción de expedientes, Mesa de Partes de la Dirección Regional de Salud Amazonas procederá a su entrega a la Comisión, acompañado de un listado en medio físico y magnético, con el nombre de los postulantes clasificados por plaza, adjuntando los expedientes respectivos. La documentación será entregada al inicio de la Evaluación Curricular a la Comisión.

## VII. FASE DE SELECCIÓN.

La fase de selección del presente Concurso Público de Méritos comprende la Evaluación Curricular y la Entrevista personal, para lo cual se consideran los siguientes puntajes mínimos y máximos:

GRUPO OCUPACIONAL	PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	
	MÍNIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Profesional	20	40	30	60
Técnico	20	40	30	60
Piloto de ambulancia y personal de servicio	10	20	40	80



## VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR.

La Evaluación Curricular se realizará de acuerdo con lo especificado en los Anexos 05, 06 y 07 según correspondan a la Evaluación Curricular de profesionales, técnicos y auxiliares (Pilotos de ambulancia y personal de servicio) respectivamente, en dichos formatos se especifican los criterios y puntajes de evaluación. La experiencia mínima requerida en el perfil de puesto es la especificada como experiencia general, que incluye además la experiencia específica.

### ***Para la evaluación de la experiencia laboral, se considerará:***

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Públicas se acreditarán con la presentación de la constancia o contrato (evitar presentar ambos) expedido por el Titular de la Entidad, jefe o Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces y/o Autoridad Competente. En el caso de instituciones privadas, la experiencia laboral se sustentará con la presentación de contrato de trabajo expedido por el representante legal de la institución. Toda experiencia laboral deberá estar relacionada con el puesto al que postula.

La capacitación se sustentará con el certificado o constancia a presentarse en fotocopia simple y en el que se señale los correspondientes créditos u horas lectivas y las fechas de su realización, documento emitido por una entidad, institución u organización autorizada para dichos efectos, en caso de que el certificado o constancia especifique días, se considerará ocho (8) horas lectivas por día.

La Evaluación Curricular **ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO**, el postulante será declarado NO APTO cuando:

- Por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto y,
- Por no alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada grupo ocupacional.

La condición de APTO y NO APTO, así como el puntaje obtenido se dará a conocer mediante el portal institucional y paneles de la Oficina de Comunicaciones y de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma.

## IX. ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal se realizará de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 08 y 09, se llevará a cabo en el lugar y hora que previamente determine y comunique la Comisión del Concurso a través de los paneles de la institución, los participantes deberán acudir con documento de identidad que permitirá su identificación e ingreso para someterse a la entrevista personal. La Entrevista Personal es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**, el puntaje mínimo aprobatorio se determina en el numeral siete de las presentes bases.

Los postulantes deberán presentarse correctamente vestidos, podrán presentarse con uniforme de acuerdo con su perfil profesional o técnico.



## X. DE LAS BONIFICACIONES:

### 10.1. BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En aplicación al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, disposición en la cual se establecen los criterios para la asignación de una bonificación en los concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, los postulantes que así lo hayan manifestado en su Ficha Curricular y adjuntaran a su curriculum vitae, fotocopia del documento oficial emitido por la autoridad militar acreditando su condición de Licenciada de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación de diez por ciento (10%) en el puntaje de la última evaluación.

### 10.2. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.

En observancia de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince por ciento (15%) en el puntaje final.

Para acogerse al citado beneficio, los postulantes deberán acreditar dicha condición mediante copia del carnet de discapacidad o constancia emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a adjuntarse en su Currículum Vitae.

**Si el candidato tiene derecho a las dos bonificaciones antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje de la entrevista final (Ley 29248 y su reglamento).**

## XI. PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL.

### 11.1. El Puntaje Total sin bonificaciones (PT):

Se obtiene de la sumatoria del puntaje obtenido en las etapas de Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EP).

**PUNTAJE TOTAL:**  $PT = EC + EP$ .

### 11.2. El Puntaje FINAL con bonificaciones(PF):

Se obtiene de la sumatoria del Puntaje Total (PT) y la Bonificación que corresponde por ser licenciados de las fuerzas armadas, por discapacidad o ambas, de la siguiente manera:

### 11.3. Puntaje final en el caso de los licenciados de las fuerzas armadas:

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = EC + EP + (EP \times 10\%)$ .





**11.4. Puntaje final en el caso de Discapacitados:**

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = PT + (PT \times 15\%)$ .

**11.5. Puntaje final en el caso de presentar la condición de licenciados de las fuerzas armadas y discapacidad:**

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = PT + (PT \times 25\%)$ .

**XII. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión de Concurso redactará un acta en la que se resume los procedimientos aplicados y las dificultades y/o imprevistos significativos que se hubieran presentado durante el proceso de selección y de sus resultados.

La Comisión al término del proceso de selección y conforme al cronograma, publicará el Cuadro de Méritos para conocimiento público.

- En el Cuadro de Méritos se consignará el puntaje total obtenido por los postulantes en las etapas previstas y puntaje final (incluido la bonificación correspondiente, de corresponder), en estricto orden de mérito.
- Para ser declarado ganador(a) del Concurso Público deberá el postulante haber acumulado en las dos etapas un total de 50 puntos como mínimo.
- En el caso que una plaza tenga más de dos postulantes con puntaje aprobatorio, se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje acumulado más alto, en función al orden de méritos.
- En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje, para establecer el orden de prelación se tomará en cuenta la mayor nota obtenida en la Evaluación Curricular, de persistir el empate se tomara en cuenta el tiempo de experiencia laboral y en caso de persistir el empate se tomará en cuenta el tiempo de servicio en el sector público.

El Postulante que aprobó el presente Concurso Público queda en la condición de accesitario, condición que le da opción a ocupar una plaza vacante.

Concluido el proceso, la Comisión de Concurso entregará toda la documentación del presente Concurso Público a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, incluyendo la relación de plazas no coberturadas, así como, el cuadro de méritos por profesión a fin de que la oficina de recursos humanos proceda según su competencia. Consecuentemente, no se devolverá la documentación presentada por los postulantes.





### **XIII. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el puntaje total o final alcanzado y en función a la plaza de postulación. La Comisión de Concurso determinará y comunicará oportunamente el lugar, hora y forma de la adjudicación de plazas. El procedimiento para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1. Se procederá a llamar al ganador de la plaza, una, dos y tres veces, según cronograma publicado oportunamente, de no presentarse, se procederá llamar al que sigue de acuerdo con el cuadro de méritos, quien adjudicará la plaza.
2. En caso de que a la plaza no se haya presentado postulante, que los postulantes que se presentaron no logren puntaje mínimo requerido o que a pesar de haber logrado puntaje aprobatorio no presente a la adjudicación, la comisión declarara la plaza como DESIERTA, quedando a potestad de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la posterior adjudicación.



### **XIV. CONDICIONES ESENCIALES DE PUESTOS A CONCURSAR.**

- 
- Las condiciones esenciales de los Puestos ofertados, área o dependencia donde se prestará el servicio, fuente de financiamiento, meta presupuestal y presupuesto de remuneración se presentan en el Anexo N° 1, que forma parte integral de las Bases.
  - Los perfiles de puestos propuestos por las áreas usuarias se encuentran adjuntas en el Anexo N° 10 y forman parte integral de las Bases del presente Concurso Público.
- 



**XVI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO ETAPAS DEL PROCESO:**

<b>CRONOGRAMA</b>		<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
Aprobación de Bases de Concurso		15 de febrero 2018	Dirección General
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MINTRA)		Del 26 de febrero al 9 de marzo 2018	Dirección de recursos humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la DIRESA.	Del 12 al 16 de marzo 2018	Dirección de recursos humanos
2	Presentación del Currículo Vitae documentado (físico) Dirección Jr. Triunfo cuadra 3 S/N Horario: 8.00 – 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas.	16 de marzo 2018	Mesa de partes
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación curricular	Del 17 al 21 marzo 2018	Comisión de selección
4	Publicación de resultados de la evaluación Curricular en la Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la Oficina de Comunicaciones Horario: 17:30 horas	21 de marzo a las 17:30 horas	Comisión de selección
5	Presentación de Reclamos a Resultados de Evaluación Curricular por mesa de partes. Horario: 9:00 a 13:00 horas	22 de marzo	Comisión de selección
6	Absolución, y publicación de respuesta a Reclamos de Evaluación Curricular. Horario: 14:30 a 17:30 horas	22 de marzo	Comisión de selección
11	Entrevista Personal; ambientes de la DIRESA Amazonas que se comunicarán oportunamente.	23 al 28 de marzo	Comisión de selección
12	Publicación de resultados Finales en la Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la DIRESA. Horario: 16:00 horas	28 de marzo	Comisión de selección
13	Adjudicación de Plazas Horario: 09:00 horas	2 de abril.	Comisión de selección
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
14	Suscripción del Contrato y/o Recepción de memorando de incorporación Horario: 14:30 horas	3 de abril.	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## **XVII. SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

La suscripción del Contrato se realizará en la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con el cronograma establecido, por el periodo abril a septiembre de 2018, pudiendo renovarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o según determine el área usuaria.

Si el ganador del Concurso no se presenta injustificadamente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo lugar en el orden de méritos a fin de que se acerque a firmar el contrato otorgando un plazo para ello, de no presentarse la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, podrá declarar seleccionado al candidato que ocupó el tercer orden de mérito. De producirse renuncia de un personal CAS se llamará al concursante que haya quedado como accesorio según orden de méritos.

## **XVIII. FORMA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y CONTENIDO DE CURRÍCULO VITAE.**

Documentación en fotocopia simple, ordenado por separadores de acuerdo con la estructura de los anexos 6, 7, 8, 9 (según sea, profesional, técnico, piloto de ambulancia o personal de servicios) en la siguiente manera:

- Formación: títulos y/o grados.
- Capacitación: Diplomado o especialización:
- Certificados o constancias.
- Experiencia laboral.

Los formatos con la información requerida podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual. Todas las hojas del folder deberán estar **foliadas** de manera correlativa en número, empezando por el número uno (comenzar por la última hoja la que debe consignar el número 01). Los aspirantes que NO cumplan con los requisitos del perfil del puesto al que postulan deberán abstenerse de presentar su documentación.

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación en folder de manila A4, adjuntando los siguientes documentos:

### **A. FORMATOS Y ANEXOS PRELIMINARES:**

1. Anexo 05, 06, 07 - Formato de evaluación curricular (según sea profesional, técnico, piloto de ambulancia o personal de servicio).
2. Anexo 08 o 09 - Formato de entrevista personal (según sea profesional, técnico, piloto de ambulancia o personal de servicio).
3. Solicitud para participar en la Convocatoria CAS (Anexo N° 02).
4. Declaraciones juradas (Anexo N° 03).
5. Declaración Jurada para Prevenir Casos de Nepotismo (Anexo N° 04).

### **B. CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO:**

6. Parte descriptiva del curriculum vitae.
7. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería (CE).



**Primer Separador - Formación: títulos y/o grados.**

8. Copia de Título Profesional o Técnico.
9. Copia Resolución de Término de SERUMS; para los profesionales de la salud.
10. Copia de Colegiatura Profesional.
11. Copia Habilidad del Colegio Profesional VIGENTE.
12. Certificado de estudios secundarios completos (Pilotos de ambulancia y Personal de Servicios).
13. Licencia de conducir (piloto de ambulancia).
14. Copia de documento emitido por CONADIS o Representante en caso de postulante sea Discapacitado.
15. Copia de documento que acredite al postulante como licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Segundo separador - Capacitación: diplomado o especialización.**

16. Certificados de Diplomados y/o Especializaciones relacionados al puesto al que postula.

**Tercer separador - Capacitación: Certificados o constancias.**

17. Copia de Constancias, y otros documentos afines con los cuales se acredite la capacitación relacionada al puesto al que postula.

**Cuarto separador - Experiencia laboral.**

18. Constancia, Certificados y Contratos que acreditan la experiencia.

**XIX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

**DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



## XX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- La duración del periodo de contratación estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal y por ende a lo establecido y acordado en el respectivo contrato.

## XXI. DISPOSICIONES FINALES.

- El presente proceso se rige por las bases y lo que establece en la normativa vigente sobre el particular.
- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las Bases y que guarden relación con el proceso de selección de personal; será resuelto por la Comisión de Concurso, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.

9

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS					
PROGRAMACION DE PLAZAS PARA CAS N°001-2018 - DIRESA AMAZONAS					
N° PLAZA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	SUELDO MENSUAL
1	RECURSOS ORDINARIOS META: 0002 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	S/1,600
2		ENFERMERA (o)	C.S. BALSAS	M.R. BALSAS	S/2,300
3	RECURSOS ORDINARIOS - META: 0004 - VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	SEDE DIRESA	S/2,000
4		COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL	OFIC. SALUD AMBIENTA	SEDE DIRESA	S/2,000
5		ENFERMERA (o)	P.S. SHUCUSH	M.R. LONGAR	S/2,000
6		ENFERMERA (o)	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/2,000
7		ENFERMERA (o)	P.S. LA MORADA	M.R. LEYMEBAMBA	S/3,000
8		ENFERMERA (o)	P.S. SALAS	M.R. POMACOCHAS	S/2,700
9		ENFERMERA (o)	P.S. YOMBLON DE COCABAMBA	M.R. MARIA	S/2,500
10		MEDICO	HOSP. MARIA AUXILIADORA	HOSP. MARIA AUXILIADORA	S/3,300
11		ENFERMERA (o)	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/2,000
12		ENFERMERA (o)	HOSP. MARIA AUXILIADORA	HOSP. MARIA AUXILIADORA	S/2,000
13		ENFERMERA (o)	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,000
14		ENFERMERA (o)	C.S. CAMPORREDONDO	M.R. CAMPORREDONDO	S/2,700
15	RECURSOS ORDINARIOS META: 0008 - APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	ENFERMERA (o)	P.S. SAN JUAN DE PROVIDENCIA	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,700
16		QUIMICO FARMACEUTICO	DIREMID DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,800
17		ASISTENTE EJECUTIVO	DIREC. EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	SEDE DIRESA	S/1,200
18		TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/1,000
19		TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. LEYMEBAMBA	M.R. LEYMEBAMBA	S/1,000
20		TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CHISQUILLA	M.R. JUMBILLA	S/1,200
21		TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. JALCA GRANDE	M.R. YERBABUENA	S/1,200
22		TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/1,200
23		TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CAMELIN	M.R. LUYA	S/1,000
24		TECNICO EN ENFERMERIA	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED CHACHAPOYAS	S/1,000
25		TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PEDRO CASTRO ALVA	M.R. CHACHAPOYAS	S/1,000
26		MEDICO	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/3,300
27		PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. BUENOS AIRES	M.R. POMACOCHAS	S/1,000
28		PILOTO DE AMBULANCIA	PPR - C.S. JUMBILLA	M.R. JUMBILLA	S/1,000
29		PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. SALAZAR	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/1,000
30	RECURSOS ORDINARIOS - META: 0009 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. SANTO TOMAS	M.R. SANTO TOMAS	S/1,000
31		PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. COCABAMBA	M.R. MARIA	S/1,000
32		PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. LAMUD	M.R. LAMUD	S/1,000
33		PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. LUYA	M.R. LUYA	S/1,000
34		PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. ZARUMILLA	M.R. ZARUMILLA	S/1,200
35		TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. SAN JOSE DE POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/1,200
36		MEDICO	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/3,300
37		MEDICO	HOSP. MARIA AUXILIADORA	HOSP. MARIA AUXILIADORA	S/3,300
38		MEDICO	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/3,300



DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS						
PROGRAMACION DE PLAZAS PARA CAS N°001-2018 - DIRESA AMAZONAS						
N° PLAZA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	SUELDO MENSUAL	
39	RECURSOS ORDINARIOS - META: 0022 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	MEDICO	C.S. HUAMBO	M.R. HUAMBO	S/3,300	
40		MEDICO	P.S. PISUQUIA	M.R. TINGO	S/4,100	
41		OBSTETRA	P.S. MENDAN	M.R. MARIA	S/3,000	
42		OBSTETRA	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/2,000	
43		OBSTETRA	C.S. JALCA GRANDE	M.R. YERBABUENA	S/2,000	
44		OBSTETRA	C.S. MARIA	M.R. MARIA	S/2,000	
45		OBSTETRA	P.S. CHOSGON	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,000	
46		OBSTETRA	P.S. EL PROGRESO	M.R. POMACOCHAS	S/2,000	
47		CIRUJANO DENTISTA	C.S. TOTORA	M.R. TOTORA	S/2,000	
48		CIRUJANO DENTISTA	P.S. SAN JUAN DE OCUMAL	M.R. COLLONCE	S/2,200	
49		CIRUJANO DENTISTA	C.S. MOLINOPAMPA	M.R. MOLINOPAMPA	S/2,000	
50		CIRUJANO DENTISTA	P.S. SALAZAR	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,700	
51		CIRUJANO DENTISTA	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,000	
52		CIRUJANO DENTISTA	C.S. MARIA	M. R. MARIA	S/2,000	
53		ESPECIALISTA EN SOPORTE SIGA	DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,300	
54		OBSTETRA	P.S. COCOCHO	M.R. CAMPORREDONDO	S/2,400	
55		CIRUJANO DENTISTA	C.S. OMA, P.S. TOCUYA,	M.R. OMA	S/2,000	
56		OBSTETRA	P.S. CHETO	M.R. PIPUS	S/2,000	
57		OBSTETRA	P.S. SALAS	M.R. POMACOCHAS	S/2,700	
58		TECNICO EN LABORATORIO	HOSP. MARIA AUXILIADORA	HOSP. MARIA AUXILIADORA	S/1,200	
59		TECNICO EN FARMACIA	C.S. POMACOCHAS	M.R. POMACOCHAS	S/1,000	
60		TECNICO EN FARMACIA	C.S. JUMBILLA	M.R. JUMBILLA	S/1,200	
61		TRABAJADOR DE SERVICIOS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	S/900	
62		OBSTETRA	P.S. SANTA ROSA	M.R. TOTORA	S/2,000	
63		TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. EL PROGRESO	M.R. POMACOCHAS	S/1,200	
64		RECURSOS ORDINARIOS - META 0030 - MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. COLCAMAR	M.R. CHACHAPOYAS	S/1,000
65			PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. YERBABUENA	M.R. YERBABUENA	S/1,000
66			PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. JALCA GRANDE	M.R. YERBABUENA	S/1,200
67			PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. OCALLI	M.R. OCALLI	S/1,200
68			PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. MARIA	M.R. MARIA	S/1,000
69			PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. MOLINOPAMPA	MR. MOLINOPAMPA	S/1,000
70			PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. COCOCHO	M.R. CAMPORREDONDO	S/1,200





DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS					
PROGRAMACION DE PLAZAS PARA CAS N°001-2018 - DIRESA AMAZONAS					
N° PLAZA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	SUELDO MENSUAL
71	RECURSOS ORDINARIOS - META 0035 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y	COORDINADOR DE TUBERCULOSIS Y LEPRO	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	S/2,000
72	RECURSOS ORDINARIOS - META 0047 ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES	OBSTETRA	P.S. MITO	M.R. PIPUS	S/2,000
73	VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	OBSTETRA	P.S. GUADALUPE	M.R. CAMPORREDONDO	S/2,400
74	RECURSOS ORDINARIOS - META 0052 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y	COORDINADOR DE METAXENICAS Y ZONOSIS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	S/2,000
75	RECURSOS ORDINARIOS - META 0055 - INTERV. EN VIVIEN. PROT. DE LOS PRINCIP.	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. COCABAMBA	M.R. MARIA	S/1,000
76	RECURSOS ORDINARIOS - META 0073 - TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	OBSTETRA	C.S. MOLINOPAMPA	M.R. MOLINOPAMPA	S/2,000
77		OBSTETRA	C.S. LEYMEBAMBA	M.R. LEYMEBAMBA	S/2,000
78	RECURSOS ORDINARIOS - META 0080 - TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL	SEDE DIRESA	S/2,000
79		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	OFICINA DAIS DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,000
80		MEDICO	HOSP. GUSTAVO LANATTA LUJAN	HOSP. GUST. LANATTA LUJAN	S/6,000
81		MEDICO	HOSP. MARIA AUXILIADORA	HOSP. MARIA AUXILIADORA	S/6,000
82		MEDICO	C.S. CUMBA/ C.S. CAJARURO	CUMBA-CAJARURO	S/6,000
83	RECURSOS ORDINARIOS - META 0083 - ATENCION TERAPEUTICA EN MODALIDAD	MEDICO	HOSP. SANTA MARIA DE NIEVA	RED SALUD CONDORCANQUI	S/7,000
84	AMBULATORIA, DE DIA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS	PSICOLOGO	C.S. CHIRIACO	M.R. CHIRIACO	S/2,400
85		PSICOLOGO	C.S. CUMBA	M.R. CUMBA	S/2,400
86		PSICOLOGO	C.S. CAJARURO	M.R. CAJARURO	S/2,000
87		PSICOLOGO	HOSP. SANTA MARIA DE NIEVA	RED SALUD CONDORCANQUI	S/2,800
88		PSICOLOGO	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,000
89		PSICOLOGO	DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,000
90		ENFERMERA (o)	P.S. SAN PABLO DE VALERA	M.R. PEDRO RUIZ GALLO	S/2,239
91	RECURSOS ORDINARIOS - META 0089 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	TECNICO EN COMPUTACION	DIRECCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEDE DIRESA	S/1,200
92		TECNICO EN COMPUTACION	DIRECCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEDE DIRESA	S/1,200
93		PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. CAMPORREDONDO	M.R. CAMPORREDONDO	S/1,200
94	RECURSOS ORDINARIOS - META 0095 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION	ENFERMERA (o)	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,000
95	RECURSOS ORDINARIOS - META 0098 - ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA	TECNICO EN ENFERMERIA	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/1,400
96		MEDICO	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/4,000
97		MEDICO	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/4,000
98	RECURSOS ORDINARIOS META: 0100 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	MEDICO	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/4,000
99		ENFERMERA (o)	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/2,239
100		PILOTO DE AMBULANCIA	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/1,200
101		PILOTO DE AMBULANCIA	SAMU DIRESA	SEDE DIRESA	S/1,200
102	RECURSOS ORDINARIOS - META 0109 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	PSICOLOGO	C.S. BALSAS	M.R. BALZAS	S/2,300
103		PSICOLOGO	C.S. MOLINOPAMPA	M.R. MOLINOPAMPA	S/2,000





**ANEXO N° 02.**

**Solicito: Inscripción para el Concurso de Contratación  
Administrativa de Servicios**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO DE  
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIO

Yo: \_\_\_\_\_,  
Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, de profesión:  
\_\_\_\_\_, ante Usted con el debido respeto me  
presento y expongo:

Que, enterado/a de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria a Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud Amazonas, así como del contenido de las bases publicadas en la sede Institucional y página web del Gobierno Regional Amazonas, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de: \_\_\_\_\_, del área/dependencia \_\_\_\_\_ para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Chachapoyas, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del Solicitante  
DNI N° \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIONES JURADAS.**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI  
 N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, de Estado Civil  
 \_\_\_\_\_ natural del Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de  
 \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

- Me encuentro en buen estado de salud física para laborar. Si ( ) No ( ).
- Me encuentro en buen estado de salud mental para laborar. Si ( ) No ( ).
- Contar con antecedentes penales. Si ( ) No ( ).
- Contar con antecedentes judiciales. Si ( ) No ( ).
- Contar con antecedentes policiales. Si ( ) No ( ).
- Haber sido destituido. Si ( ) No ( ).
- Encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido), de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación. Si ( ) No ( ).
- Estar incurso en proceso penal por delito doloso. Si ( ) No ( ).
- Pertenezco al régimen pensionario. Si ( ) No ( ).
- No encontrarme en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si ( ) No ( ).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por Colegio Profesional. Si ( ) No ( ).
- No tengo inhabilitación para contratar o ejercer cargo en el Estado. Si ( ) No ( ).
- No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Si ( ) No ( ).
- Cuento con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato. Si ( ) No ( ).
- Conocer, aceptar, someterse y cumplir lo estipulado en las bases y condiciones del Procedimiento de Contratación. Si ( ) No ( ).
- Conocer el Código de Ética de la Función Pública. Si ( ) No ( ).

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso de que se encuentren adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando el principio de presunción de veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en la Ley N°27444.

Chachapoyas; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del Solicitante,

DNI N° \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 04**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, de Estado Civil \_\_\_\_\_ natural del Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar con X)**

Que; SI (  ), NO (  ) tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud Amazonas, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D.S. N° 034-2005-PCM.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que las personas con quienes me une el vínculo antes indicado son:

Apellidos y Nombres	Dependencia	Parentesco

Chachapoyas, ..... de..... de 2018.

Firma del Solicitante  
 DNI N° \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 05**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: \_\_\_\_\_  
 PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
 AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>FORMACION – TITULO Y/O GRADOS</b>		
▪ Título Profesional (de acuerdo con el perfil), emitido por Universidad Nacional o Extranjera (revalidado en el país).	10 puntos	
▪ Título de especialista (con registro RNE)	02 puntos	
▪ Con Grado de Maestría	03 puntos	
▪ Con Grado de Doctorado	03 puntos	
<b>CAPACITACIÓN:</b> Se calificará en función a la documentación presentada por el postulante y según el criterio siguiente (realizado en los últimos 5 años):	04 puntos	
▪ Diplomado o especialización: un punto por cada uno.		
<b>Certificados o Constancias:</b> (validas desde el 7 de marzo 2015 hasta el 7 de marzo 2018). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas. 16 horas académicas equivalen a 0,5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos.  Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	08 puntos	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		
▪ Experiencia laboral en sector público o privado en puesto afín a su carrera (01 punto por año).	10 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL = 40 puntos</b>		

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*

FIRMAS DE COMISION

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
 MIEMBRO



**ANEXO Nº 06**

**FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: \_\_\_\_\_  
 PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
 AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>FORMACION – TITULO Y/O GRADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Técnico (de acuerdo con el perfil) a nombre de la nación.</li> </ul>	16 puntos	
<b>Certificados o Constancias:</b> (validas desde el 7 de marzo 2015 hasta el 7 de marzo 2018). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas.  16 horas académicas equivalen a 0,5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos.  Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	10 puntos	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral en sector público o privado en puesto afín a su carrera (02 puntos por año).</li> </ul>	14 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL = 40 puntos</b>		

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*

FIRMAS DE COMISION

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
 MIEMBRO



**ANEXO N° 07**

**FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL  
 PILOTO DE AMBULANCIA Y PERSONAL DE SERVICIO.**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: \_\_\_\_\_  
 PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
 AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Certificados o Constancias:</b> (validas desde el 7 de marzo 2015 hasta el 7 de marzo 2018). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas.  17 horas académicas equivalen a 0,5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos. Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	10 puntos	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia laboral en sector público o privado en puesto afín a su carrera (02 puntos por año).</li> </ul>	10 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL = 20 puntos</b>		

FIRMAS DE COMISION

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
 MIEMBRO



**ANEXO N° 08**

**FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
PROFESION: \_\_\_\_\_  
PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA PERSONAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION: se formularán 03 preguntas cerradas.		
• Pregunta N° 01:	20 puntos	
• Pregunta N° 02:	20 puntos	
• Pregunta N° 03:	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL = 60 puntos		

FIRMAS DE COMISION

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO





**ANEXO N° 09**

**FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL  
 PILOTO DE AMBULANCIA Y PERSONAL DE SERVICIO.**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: \_\_\_\_\_  
 PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
 AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA PERSONAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION: se formularan 03 preguntas cerradas.		
• Pregunta N° 01:	20 puntos	
• Pregunta N° 02:	20 puntos	
• Pregunta N° 03:	20 puntos	
• Pregunta N° 04:	20 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL = 80 puntos</b>		

FIRMAS DE COMISION

\_\_\_\_\_

PRESIDENTE

\_\_\_\_\_

SECRETARIO

\_\_\_\_\_

MIEMBRO